

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1073-2023-UNAM

Moquegua, 23 de noviembre de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 450-2023-VIPAC-UNAM de fecha 09.II.2023, el Informe Legal N.º 0780-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 07.II.2023, el Informe N.º 997-2023-DPP/UNAM de fecha 06.II.2023, el Informe N.º 1217-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 02.II.2023, el Informe N.º 383-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 30.I0.2023, el Informe N.º 356-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 02.I0.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 389-2023-UNAM, de fecha 10 de mayo del 2023, se aprobó el "PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 2023", de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 40,000.00 Soles, contenido en doce (12) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 356-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, el MSc. Víctor Yana Mamani, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la propuesta de modificación del Plan de Trabajo de la referida Escuela, para el año 2023; dichas modificaciones, incluyen las actividades de desarrollo del Curso ArcGIS en sus tres niveles y adquisición de equipos según detalle de actividades y tareas programadas que demandará el presupuesto final de S/. 68,715.00 Soles; por lo que solicita la aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N.º 383-2023-UPM-DPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión y evaluación efectuada a los antecedentes, otorga opinión favorable a la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, dado que los gastos adicionales son para el cumplimiento de las funciones de las escuelas profesionales, contribuyendo a alcanzar el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 997-2023-DPP/UNAM de fecha 06.II.2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 1217-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 02.II.2023, quien considerando la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización, otorga opinión presupuestal favorable para la aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, de acuerdo al siguiente detalle: Secuencia funcional (meta): 0019; Total, actualización Plan de Trabajo: S/. 68,715 soles; asimismo, recomienda ejecutar el gasto según marco normativo, medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público.

Que, mediante Oficio N.º 450-2023-VIPAC-UNAM de fecha 09.II.2023, el Vicepresidente Académico, teniendo la opinión técnica y legal, ambas favorables, eleva el pedido de modificación del PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, con un presupuesto final de S/68,715.00 soles; con la finalidad de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y refrendado con un nuevo acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre del 2023, se acordó: APROBAR, la modificación del PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, con un presupuesto final de S/68,715.00 soles, contenido en nueve (09) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la modificación del PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, con un presupuesto final de S/68,715.00 soles, contenido en nueve (09) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
EPISI  
DIEA  
DTI

LICD. Esp.  
Archivo

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL